



**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO**

Bitácora: 10/S5-0269/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000756/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de abril de 2023



**EJIDO TAMBORES DE ABAJO Y ANEXOS  
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL  
BLVD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 603  
FRACCIONAMIENTO HACIENDAS C.P. 34217**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Marzo de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 14 de Abril de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000544/22 de fecha 16 de Febrero de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO TAMBORES DE ABAJO Y ANEXOS	10314.003	San Dimas	Durango

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 72 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2033.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0269/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2/000756/23

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de abril de 2023

Nombre del predio: EJIDO TAMBORES DE ABAJO Y ANEXOS

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	464452.8133	2681102.0271
2	455246.824	2675690.1349
3	455599.1855	2674158.7303
4	455235.393222	2674113.12898
5	453278.83	2673874.87
6	448957.255462	2668902.87829
7	448855.1822	2668892.9645
8	446705.9614	2668776.8188
9	446423.98	2673388.159
10	446248.589	2674699.288
11	445921.8803	2675865.0522
12	450694.5174	2678268.1539
13	453714.1151	2679898.8528
14	455273.8683	2680741.1805
15	456946.8835	2681638.6792
16	459012.7847	2682768.218
17	460030.3435	2683340.7852
18	462508.8714	2684627.5636

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO TAMBORES DE ABAJO Y ANEXOS

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
2	20/04/23	31/12/23	Arbutus spp.	481.01	282.28	Metros cúbicos v.t.a.
2	20/04/23	31/12/23	Juniperus spp.	481.01	18.01	Metros cúbicos v.t.a.
2	20/04/23	31/12/23	Pinus muerto	481.01	912.49	Metros cúbicos v.t.a.
2	20/04/23	31/12/23	Pinus spp.	481.01	5923.94	Metros cúbicos v.t.a.
2	20/04/23	31/12/23	Quercus spp.	481.01	1431.97	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24	31/12/24	Arbutus spp.	462.48	86.18	Metros cúbicos v.t.a.





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0269/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000756/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de abril de 2023

3	01/01/24	31/12/24	Juniperus spp.	462.48	196.75	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24	31/12/24	Pinus muerto	462.48	942.01	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	462.48	11150.44	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	462.48	3626.65	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25	31/12/25	Arbutus spp.	546.55	63.68	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25	31/12/25	Juniperus spp.	546.55	75.5	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25	31/12/25	Pinus muerto	546.55	757.65	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	546.55	11354.56	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	546.55	4174.12	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	Arbutus spp.	581.28	142.08	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	Juniperus spp.	581.28	293.43	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	Pinus muerto	581.28	863.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	581.28	11206.16	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	581.28	5868.9	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27	31/12/27	Arbutus spp.	662.26	133.58	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27	31/12/27	Juniperus spp.	662.26	549.75	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27	31/12/27	Pinus muerto	662.26	499.65	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27	31/12/27	Pinus spp.	662.26	11386.02	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27	31/12/27	Quercus spp.	662.26	6794.67	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28	31/12/28	Arbutus spp.	823.42	493.83	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28	31/12/28	Juniperus spp.	823.42	753.6	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28	31/12/28	Pinus muerto	823.42	807.06	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28	31/12/28	Pinus spp.	823.42	11094.63	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/28	31/12/28	Quercus spp.	823.42	7184.47	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29	31/12/29	Arbutus spp.	595.04	172.31	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29	31/12/29	Juniperus spp.	595.04	306.68	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29	31/12/29	Pinus muerto	595.04	917.38	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29	31/12/29	Pinus spp.	595.04	11317.47	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/29	31/12/29	Quercus spp.	595.04	1117.49	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30	31/12/30	Arbutus spp.	817.39	319.49	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30	31/12/30	Juniperus spp.	817.39	394.54	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30	31/12/30	Pinus muerto	817.39	496.45	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30	31/12/30	Pinus spp.	817.39	10651.51	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/30	31/12/30	Quercus spp.	817.39	2697.13	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31	31/12/31	Arbutus spp.	869.48	647.18	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31	31/12/31	Juniperus spp.	869.48	265.34	Metros cúbicos v.t.a.





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0269/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000756/23

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de abril de 2023

10	01/01/31	31/12/31	Pinus muerto	869.48	913.65	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31	31/12/31	Pinus spp.	869.48	10552.56	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/31	31/12/31	Quercus spp.	869.48	7577.71	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32	31/12/32	Arbutus spp.	533.28	136.43	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32	31/12/32	Juniperus spp.	533.28	313.44	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32	31/12/32	Pinus muerto	533.28	397.66	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32	31/12/32	Pinus spp.	533.28	8247.54	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/32	31/12/32	Quercus spp.	533.28	4541.18	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/33	31/12/33	Arbutus spp.	366.57	109.65	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/33	31/12/33	Juniperus spp.	366.57	191.16	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/33	31/12/33	Pinus muerto	366.57	411.11	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/33	31/12/33	Pinus spp.	366.57	7763.54	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/33	31/12/33	Quercus spp.	366.57	3103.97	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO TAMBORES DE ABAJO Y ANEXOS	6738.76	172629.98

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO**

Bitácora: 10/S5-0269/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000756/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de abril de 2023

diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO TAMBORES DE ABAJO Y ANEXOS	P-10-026-TAM-002/22

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RB 876

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SERVICIOS TECNICOS ASOCIADOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V., con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

8. Deberá realizar reforestación de subrodiales con una densidad de 1,100 plantas por hectárea en una superficie de 23.00 hectáreas divididas en 4.00 en el año 2023, 5.00 en el año 2024, 2.00 en el año 2025, 3.00 en el año 2026, 3.00 en el año 2027, 3.00 en el año 2028, 3.00 en el año 2029; utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.

9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.

10. Motivo de la modificación consiste en: Acatar la resolución judicial dictada dentro de los autos del juicio de amparo con No. 206/2022 radicado ante el Juez Primero de Distrito en el Estado de Durango que concedió al quejoso Sabino Larrieta Hernández el Amparo y Protección de la justicia Federal a efecto de dejar insubsistente el oficio de autorización SG/130.2.2.2/000544/22 de fecha 16 de febrero del 2022. únicamente en la parte que se afecto al quejoso, por lo que en cumplimiento a dicha ejecutoria esta Oficina de Representación revoco la autorización y ordeno su modificación mediante el oficio OR/UJ/130/004 del 06 de enero del 2023.

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL RECONSTRUCTOR

**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO**

Bitácora: 10/S5-0269/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000756/23

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 20 de abril de 2023

11. Deberá realizar los tratamientos complementarios: control y acomodo de desperdicios y podas en 7,631.74 hectáreas, aclareos en 638.00 hectáreas, presas de control de azolves de 139.00 m3. y enriquecimiento de 10.00 hectáreas estas actividades se realizarán durante el ciclo de corta.
12. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
13. Las especies que se van aprovechar serán las siguientes: Pinus durangensis, Pinus leiophylla, Pinus ayacahuite, Pinus teocote, Pinus lumholtzii, Pinus cembroides, Pinus engelmannii, Pinus cooperi, Quercus durifolia, Quercus crassifolia, Quercus sideroxylla, Quercus radiata, Quercus laeta, Quercus rugosa, Quercus arizonica, Quercus coccolobifolia, Quercus eduardii, Quercus resinosa, Quercus chihuahuensis, Quercus candicans, Quercus laurina, Quercus convallata, Alnus acuminata, Arbutus arizonica, Arbutus madrensis, Arbutus tessellata, Arbutus bicolor, Cupressus arizonica, Juniperus deppeana, Juniperus durangensis, Juniperus blancoi y Pino muerto.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**



**LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO**

SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. Ciudad.  
Mtra. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado.- Ciudad.  
ING. MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargada de la Oficina Regional de la SEMARNAT.- El Salto Pueblo Nuevo, Dgo.  
ING. ROGELIO BARRAZA CONTRERAS.- sacra.corral@gmail.com  
EXPEDIENTE

JLCG\*FJGM\*ROC\*AGOCH\*rag



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,

